

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN, EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2016.

1.- Aprobar proyecto de modificación presupuestaria en el vigente Presupuesto Municipal 2016.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de modificación presupuestaria en el vigente Presupuesto Municipal 2016 mediante concesión de créditos extraordinarios y suplemento de créditos financiado con bajas por anulación de créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias, con la consiguiente modificación del Anexo de Inversiones, según el siguiente detalle:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
APLICACIONES QUE SE CREAN		
2 0 4 0 8	SERVICIO DE PATRIMONIO	
92012-62200	Nueva sede servicios municipales	6.000.000,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		6.000.000,00

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
APLICACIONES QUE SE SUPLEMENTAN		
2 0 4 0 8	SERVICIO DE PATRIMONIO	
93300-20200	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	80.000,00
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		80.000,00

BAJAS POR ANULACIÓN		
0 0 1 0 0	DEUDA PÚBLICA	
01101-31000	INTERESES OPERACIONES DE TESORERÍA	20.000,00
01101-31007	INTERESES BBVA (INVERSIONES 2010)	19.953,33
01101-31009	INTERESES SANTANDER (INVERSIONES 2010)	38.137,81
01101-31085	INTERESES PTO. CAJA MADRID (INV. 2003)	23.385,90
01101-31088	INTERESES PTO. CAJA MADRID (INV. 2004)	29.177,59
01101-31099	INTERESES PRESTAMO I.C.O. òPLAN BARRIOSö	33.415,24
01101-31004	INTERESES PRESTAMO BANESTO (INV. 2009)	22.914,87
01101-31030	INTERESES PRESTAMO SANTANDER (PLAN PAGO PROVEEDORES)	51.517,94
01101-31031	INTERESES PRESTAMO BBVA (PLAN PAGO PROVEEDORES)	35.027,53
01101-31032	INTERESES PRESTAMO CAJA RURAL (PLAN PAGO PROVEEDORES)	65.656,76
01101-31096	INTERESES PRESTAMO ARTE SACRO	67.231,16
01101-35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	40.833,94
2 0 1 0 6	ANEXO DE PERSONAL	
13301-12001	SUELDOS DEL GRUPO A2. PERSONAL FUNCIONARIO	8.022,98
13301-12004	SUELDOS DEL GRUPO C2. PERSONAL FUNCIONARIO	8.015,52
13301-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO. PERSONAL FUNCIONARIO	12.067,66
13503-12004	SUELDOS DEL GRUPO C2. PERSONAL FUNCIONARIO	7.262,99
13503-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO. PERSONAL FUNCIONARIO	8.954,53
17000-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO. PERSONAL FUNCIONARIO	11.743,17

17101-12000	SUELDOS DEL GRUPO A1. PERSONAL FUNCIONARIO	11.630,89
17101-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO. PERSONAL FUNCIONARIO	17.860,68
17101-13002	OTRAS REMUNERACIONES. LABORAL FIJO	25.816,60
17211-12000	SUELDOS DEL GRUPO A1. PERSONAL FUNCIONARIO	6.720,90
17211-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO. PERSONAL FUNCIONARIO	13.370,08
23100-12000	SUELDOS DEL GRUPO A1. PERSONAL FUNCIONARIO	15.309,91
23100-12001	SUELDOS DEL GRUPO A2. PERSONAL FUNCIONARIO	29.853,04
23100-12006	TRIENIOS. PERSONAL FUNCIONARIO	16.393,33
23100-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO. PERSONAL FUNCIONARIO	21.785,74
23100-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO. PERSONAL FUNCIONARIO	59.320,25
24100-12001	SUELDOS DEL GRUPO A2. PERSONAL FUNCIONARIO	16.497,98
24100-12004	SUELDOS DEL GRUPO C2. PERSONAL FUNCIONARIO	13.149,68
24100-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO. PERSONAL FUNCIONARIO	14.972,04
24100-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO. PERSONAL FUNCIONARIO	45.721,82
31101-12000	SUELDOS DEL GRUPO A1. PERSONAL FUNCIONARIO	19.010,33
31101-12001	SUELDOS DEL GRUPO A2. PERSONAL FUNCIONARIO	24.133,52
31101-12003	SUELDOS DEL GRUPO C1. PERSONAL FUNCIONARIO	10.908,45
31101-12006	TRIENIOS. PERSONAL FUNCIONARIO	7.143,17
31101-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO. PERSONAL FUNCIONARIO	17.150,37
31101-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO. PERSONAL FUNCIONARIO	45.277,41

31101-13002	OTRAS REMUNERACIONES. LABORAL FIJO	13.225,96
33000-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO. PERSONAL FUNCIONARIO	15.915,63
33211-12001	SUELDOS DEL GRUPO A2. PERSONAL FUNCIONARIO	10.137,68
33211-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO. PERSONAL FUNCIONARIO	15.059,76
33403-12000	SUELDOS DEL GRUPO A1. PERSONAL FUNCIONARIO	7.996,33
33403-12001	SUELDOS DEL GRUPO A2. PERSONAL FUNCIONARIO	8.394,28
33403-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO. PERSONAL FUNCIONARIO	8.916,27
33406-12000	SUELDOS DEL GRUPO A1. PERSONAL FUNCIONARIO	18.718,95
33406-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO. PERSONAL FUNCIONARIO	23.778,96
34000-12004	SUELDOS DEL GRUPO C2. PERSONAL FUNCIONARIO	9.890,78
34000-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO. PERSONAL FUNCIONARIO	21.687,37
49301-12003	SUELDOS DEL GRUPO C1. PERSONAL FUNCIONARIO	7.615,06
49301-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO. PERSONAL FUNCIONARIO	10.039,06
92000-12000	SUELDOS DEL GRUPO A1. PERSONAL FUNCIONARIO	13.553,81
92000-12003	SUELDOS DEL GRUPO C1. PERSONAL FUNCIONARIO	82.758,76
92000-12006	TRIENIOS. PERSONAL FUNCIONARIO	19.052,07
92000-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO. PERSONAL FUNCIONARIO	39.981,61
92000-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO. PERSONAL FUNCIONARIO	190.376,24
92003-12005	SUELDOS DEL GRUPO E. PERSONAL FUNCIONARIO	16.783,76
92003-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO. PERSONAL FUNCIONARIO	18.443,95

92005-12001	SUELDOS DEL GRUPO A2. PERSONAL FUNCIONARIO	10.422,09
92005-12004	SUELDOS DEL GRUPO C2. PERSONAL FUNCIONARIO	10.939,94
92005-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO. PERSONAL FUNCIONARIO	17.322,11
92012-13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS. LABORAL FIJO	682.743,21
92013-13002	OTRAS REMUNERACIONES. LABORAL FIJO	15.115,62
92014-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO. PERSONAL FUNCIONARIO	9.585,15
92016-13002	OTRAS REMUNERACIONES. LABORAL FIJO	12.519,09
92311-12004	SUELDOS DEL GRUPO C2. PERSONAL FUNCIONARIO	7.851,43
92311-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO. PERSONAL FUNCIONARIO	24.883,25
92401-12000	SUELDOS DEL GRUPO A1. PERSONAL FUNCIONARIO	8.961,20
92401-12004	SUELDOS DEL GRUPO C2. PERSONAL FUNCIONARIO	11.476,04
92401-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO. PERSONAL FUNCIONARIO	12.607,47
92401-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO. PERSONAL FUNCIONARIO	53.697,65
93101-12004	SUELDOS DEL GRUPO C2. PERSONAL FUNCIONARIO	7.527,79
2 0 4 0 8	SERVICIO DE PATRIMONIO	
23105-68201	REFORMAS DE EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES PATRIMONIALES. VIVIENDA	76.667,62
2 0 4 0 9	SERVICIO DE ESTADÍSTICA	
92311-22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. GESTIÓN CONTINUA DEL PADRÓN	60.195,90
3 0 2 0 0	MERCASEVILLA	

43121-85010	ADQUISICIÓN DE ACCIONES	3.500.000,00
6 0 4 0 1	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPLEO	
24121-14328	RETRIBUCIONES PERSONAL ESCUELA TALLER	69.813,04
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN		6.080.000,00

En tanto que el importe de las transferencias positivas es igual al de las negativas, se mantiene el equilibrio presupuestario exigido por el artículo 16.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

SEGUNDO.- Acordar que este expediente de modificación de crédito sea sometido a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno, conforme dispone el artículo 177 del TRLRHL.

---

2.- Aprobar proyecto de modificación presupuestaria en el vigente Presupuesto Municipal 2016.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de modificación presupuestaria en el vigente Presupuesto Municipal 2016 mediante concesión de créditos extraordinarios financiado con baja por anulación de créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias, con la consiguiente modificación del Anexo de Inversiones, según el siguiente detalle:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
APLICACIONES QUE SE CREAN		
2 0 4 0 8	SERVICIO DE PATRIMONIO	
33302-62200	Adquisición Casa Fabiola	4.500.000,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		4.500.000,00

BAJAS POR ANULACIÓN		
1 0 1 0 1	SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES	
17101-60908	Inversión nueva en arbolado	321.269,53
17101-61903	Inversión de reposición de parques y zonas ajardinadas	100.000,00
17101-61905	Inversión de reposición de mobiliario urbano	377.000,00
2 0 1 0 7	SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS	
21101-16103	Pensiones excepcionales	82.293,72
21101-16105	Pensiones a cargo de la entidad	107.736,82
92005-12103	Otros complementos personal funcionario. Acuerdos y sentencias	250.000,00
92005-22607	Oposiciones y pruebas selectivas	180.000,00
92098-12103	Otros complementos personal funcionario. Adecuaciones retributivas	24.079,44
92098-13002	Otras remuneraciones laboral fijo. Adecuaciones retributivas	209.623,84
2 0 2 0 0	DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA	
93100-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	43.795,00
2 0 4 0 8	SERVICIO DE PATRIMONIO	
93300-22604	Jurídicos, contenciosos	317.680,66
4 0 0 0 1	POLICÍA LOCAL	
13202-20600	Arrendamiento equipos para procesos de información	13.000,00

13202-21300	Conservación maquinaria, instalaciones y utillaje	13.000,00
13202-62300	Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	125.000,00
4 0 2 0 2	SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL, GESTIÓN Y PROYECTOS	
92000-62200	Centro de control Jefatura Policía. Ranilla	60.000,00
6 0 4 0 1	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPLEO	
24100-14300	Indemnizaciones por sentencias	306.668,00
24101-44908	Transferencia a EMVISESA. Locales	215.000,00
24121-14328	Retribuciones personal Escuela Taller	36.772,58
24121-16000	Seguridad social	37.630,45
24123-14328	Retribuciones personal Escuela Taller	126.585,62
24123-16000	Seguridad social	37.630,45
24127-14328	Retribuciones personal Taller Empleo	14.476,56
24127-16000	Seguridad social	4.303,49
24128-14328	Retribuciones personal Escuela Taller	126.585,62
24128-16000	Seguridad social	37.630,45
24131-14328	Retribuciones personal Taller Empleo	14.476,56
24131-16000	Seguridad social	4.303,49
24133-14328	Retribuciones personal Taller Empleo	14.476,56
24133-16000	Seguridad social	4.303,49
24134-14328	Retribuciones personal Escuela Taller	126.585,62
24134-16000	Seguridad social	37.630,45
24182-14300	Otro personal (Indemnización fin de contrato)	260.334,00
24183-14300	Otro personal (Indemnización fin de contrato)	145.868,50
7 0 2 1 9	DIRECCIÓN GENERAL DEL DISTRITO ESTE ó ALCOSA ó TORREBLANCA	
15101-75000	Transferencia capital a la Junta de	150.000,00

	Andalucía. Parque Alcosa	
7 0 3 0 1	OFICINA TÉCNICA DE EDIFICIOS MUNICIPALES	
92012-21300	Conservación maquinaria, instalaciones y utillaje	150.000,00
92012-22701	Seguridad	50.000,00
9 0 0 0 3	INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA (ITAS)	
92017-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	125.135,10
92017-22299	Otros gastos en comunicaciones	249.124,00
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN		4.500.000,00

En tanto que el importe de las transferencias positivas es igual al de las negativas, se mantiene el equilibrio presupuestario exigido por el artículo 16.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

SEGUNDO.- Acordar que este expediente de modificación de crédito sea sometido a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno, conforme dispone el artículo 177 del TRLRHL.